



EMBLEMÁTICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO
NACIONAL DE "SAN CARLOS"
INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA - EBA



Reglamento de Admisión
2026

**COLEGIO BICENTENARIO
DEL PERÚ**



COMISIÓN DE ACCESO

PRESIDENTE:
VICEPRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERA
LOGÍSTICA

Prof. Teresa Zantina PILCO MONTES DE OCA
Prof. Efrain TACCA PUMACAJIA
Prof. Teófilo APAZA LLANQUE
Prof. Lidia ANDÍA ESPEZÚA
Prof. Miguel Gabriel QUISPE ACHATA
Prof. Julio Alberto TACURI VALDEZ
Prof. David Wilber CCOPA REBOLLO
Prof. Jorge Salvador ZARAZA CRUZ

DIRECTORA GENERAL:

Dra. Teresa Zantina PILCO MONTES DE OCA

SUB DIRECTORES:

NIVEL INICIAL:

Prof. Lidia ANDIA ESPEZUA

NIVEL PRIMARIO:

Prof. Teófilo APAZA LLANQUE
Prof. Abner ORTEGA FRANCO

NIVEL SECUNDARIO:

Prof. Efrain TACCA PUMACAJIA
Prof. Vidal FLORES COILAI
Prof. Jhonny Percy GRANDE MAMANI
Prof. César Augusto SUCARI QUISPE

COORDINADORES PEDAGÓGICOS

Prof. TAPIA FERNANDEZ Tomás Giner
Prof. ALZAMORA JUÁREZ Milton Elmer
Prof. TICONA LIMA Abraham Roberto
Prof. FLORES SOTO Ernesto Benito
Prof. ALIAGA ARPASI Nancy

COORDINADORES TOE

Prof. ONQUE LLANQUE Willy Silvestre
Prof. QUISPE SOLORZANO Julián

JEFES DE LABORATORIO

Prof. COPA FUENTES Abraham
Prof. CALLA APAZA Marleni Chepa
Prof. VILLALTA APAZA Miriam Gloria



PRESENTACIÓN

En el marco del bicentenario de nuestra Institución Educativa Integrada Emblemática Glorioso Colegio Nacional de “San Carlos” de Puno, a la par con el desarrollo de la ciencia y la tecnología que ha venido transformando rápidamente la sociedad actual; por lo que propone nuevos retos a la educación: reingeniería en gestión, currículo pertinente, estrategias innovadoras y contextualizadas, adecuados y sistemas de evaluación formativa; en fin, se requiere que el sistema educativo tenga que repensar sus formas de percibir la educación de modo tal que se puede elevar los logros de aprendizaje desde cada una de las áreas curriculares.

La institución educativa es la más representativa e importante de la región Puno, asume estos retos con optimismo y con la plena convicción de que la misión fundamental es el desarrollo de competencias, capacidades y el logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes acorde a los avances de las tecnologías de información. Data la historia desde su creación el 07 de agosto de 1825 al presente celebramos nuestro Bicentenario, nuestra Institución Educativa ha demostrado ser una institución líder en lo académico, deportivo y cultural. Estos logros a nivel de los órganos intermedios y el Ministerio de Educación se han dado gracias al trabajo y esfuerzo de los estudiantes, docentes, administrativos, auxiliares de educación y padres de familia.

En la actualidad nuestra institución educativa tiene la peculiaridad de ser integrada en sus tres niveles (Inicial, Primaria y Secundaria) de la Educación Básica Regular y la modalidad educativa de Educación Básica Alternativa (EBA) y cuenta con una moderna infraestructura: para el presente año se contará con pizarras interactivas, aulas completamente equipadas para su funcionamiento como un aula virtual, control biométrico en cada aula, sistema de mensajería a los padres de familia con proyección a una educación 3.0; coliseo, estadio, plataformas deportivas, talleres en los laboratorios de física, biología y química; talleres de razonamiento verbal y matemático, talleres de arte, aulas de innovación pedagógica, centro de cómputo, biblioteca actualizada y con una selecta plana docente al servicio de nuestros estudiantes.

Los logros obtenidos por los estudiantes a nivel nacional, de los cuales mencionaremos algunos: Campeón nacional en los juegos deportivos y paradesportivos escolares 2025 en la disciplina de atletismo - marcha 5000 metros, clasificado para el sudamericano que se llevará a cabo en Paraguay, estudiante Josue Enoc Aroapaza Salamanca; campeón nacional en marcha 10 000m estudiante Hugo Daniel Mamani Flores; en salto largo sub campeón estudiante Vladimir Velasquez Paredes; así también sub campeones en los juegos florales a nivel nacional en la disciplina de teatro.

En el año 2025, se conmemoró el bicentenario de la La Institución Educativa Integrada Emblemática Glorioso Colegio Nacional de “San Carlos” de Puno, con actividades pedagógicas, culturales, deportivas y una ceremonia especial con invitados de II.EE. de la ciudad de Lima, Arequipa, Cusco, Tacna, Moquegua, así como delegaciones del vecino país pluricultural de Bolivia con las Unidades educativas de Potosí, Cochabamba y La Paz, como no era de esperar tuvimos el saludo con bandas, escoltas y batallones de las II.EE. de cada provincia del departamento de Puno y de nuestra localidad, de esta manera dando realce y reconocimiento a la Institución Educativa Integrada Emblemática Glorioso Colegio Nacional de “San Carlos” de Puno.

En el presente documento se encuentra sistematizada toda la información referente al proceso de admisión para los estudiantes que desean incorporarse al sistema educativo peruano SEP, en el nivel inicial, egresados del nivel inicial o egresados del nivel primario que anhelan ser parte de nuestra institución.

En tal sentido, hacemos extensiva la invitación a la ciudadanía en general para ser parte de la familia carolina. Finalmente, mediante estas páginas reafirmamos nuestro compromiso para seguir bregando en favor de la educación.

La comisión.

**RESEÑA HISTÓRICA DE LA EMBLEMÁTICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVARIANA**

La Institución Educativa Integrada Glorioso Colegio Nacional “San Carlos” de Puno, está ligado al proceso histórico y cultural de la Región Puno y nuestro país, por sus aulas pasaron muchas generaciones, que aportaron a la ciencia, cultura, política, arte y deporte contribuyendo al desarrollo de nuestra nación.

En virtud al Decreto N° 311 de 07 de agosto de 1825 fue fundado por el Gran Libertador Don Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar y Palacios como “Colegio de Ciencias y Artes” y validado por el Congreso Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1828, en 1829 por razones coyunturales se le denomina “Colegio de Ciencias y Matemática”.

El año 1836 el Mariscal Andrés de Santa Cruz en su intento de establecer la Confederación Peruano Boliviana invade Puno, el colegio sufre su primera clausura convirtiéndolo en cuartel, en 1838 el mismo militar lo reapertura con la denominación “Colegio Mineralógico de Socabaya”.

En 1841 el Mariscal Agustín Gamarra invade Bolivia y es derrotado en la Batalla de Ingavi, hecho que determinó la segunda clausura del colegio. En 1844 en la gestión de del Mariscal Miguel de San Román se reapertura recuperando su nombre original de “Colegio Ciencias y Artes”.

El 29 de agosto de 1856 el colegio es elevado a la categoría de “Universidad de San Carlos” por el Mariscal Ramón Castilla al amparo de la Ley N° 406 de la Convención Nacional.

En el año 1865 durante el primer gobierno del General Mariano Ignacio Prado la Universidad y Colegio sufre la tercera clausura, dos años más tarde el mismo presidente dispone su reapertura con el nombre de “Colegio Nacional San Carlos”.

Durante la guerra con Chile (1879-1883) el colegio es interrumpido en sus actividades educativas experimentando su cuarta clausura, quedando como cuartel general de los chilenos, archivos y bienes de incalculable valor fueron saqueados y destruidos. Terminado esta infausta guerra, en 1885 en el gobierno del General Andrés Avelino Cáceres se dispone su apertura, iniciando sus labores académicas en 1889.

El año 1925 se crea el Himno Carolino por el poeta Víctor Villar Chamorro y la música de Prudencio Soto López.

El año 1934, Don Neptalí Zavala del Valle Director del Colegio crea el lema “Un Carolino, Un Caballero”, el lema que perdura hasta la actualidad.

Durante la dictadura del General Manuel A. Odría en 1953 por RS. N° 578 se determina el traslado de la institución a la infraestructura de la Gran Unidad Escolar “José Domingo Choquehuanca” quedando clausurado por quinta vez temporalmente.



El 20 de mayo de 1964 se realiza el histórico acto de reapertura y retorno de nuestra institución educativa carolina a la actual vieja casona del Parque Manuel Pino en virtud del DS. N° 48 y Ley N° 16251, bajo el nombre de “Glorioso Colegio Nacional de Varones “San Carlos” de Puno, respaldado por el DS. N° 66 que reconoce un nuevo título: el de ser Glorioso. El mismo año se funda el Club Royal Carolino, hoy Real Carolino iniciando una nueva etapa en la historia deportiva de Puno.

En la década del '80 se consolida la expansión de la infraestructura educativa con la expropiación de la Pampa Zuñiga y se representa por primera vez en Puno la escenificación de la fundación del plantel bolivariano.

El 2009, mediante DS. N° 050-2009-ED el Presidente de la República, Dr. Alan García Pérez, lo declara como Primer Colegio Emblemático de la Región Puno, título que ostentamos hoy que nos obliga a redoblar esfuerzos para alcanzar la excelencia educativa.

En el 2021, La Institución Educativa se integra con los niveles de educación Inicial, Primaria, Secundaria y la Modalidad EBA, bajo una sola Dirección General.

En el año 2024, es compuesto la letra y música del himno bicentenario por el Maestro Oscar Gustavo Torres Cáceres, arreglo musical Prof. Jesús Ángel Gavilano de la Cruz.

En el año 2025, por el bicentenario se llevó el Congreso Internacional, la ceremonia especial con la participación de II.EE. de la ciudad de Lima, Arequipa, Cusco, Tacna, Moquegua, así como delegaciones del vecino país pluricultural de Bolivia con las unidades educativas de Potosí, Cochabamba y La Paz, como no era de esperar tuvimos el saludo con bandas, escoltas y batallones de las II.EE. de cada provincia del departamento de Puno y de nuestra localidad, también se llevó adelante la gran maratón carolina 21K, con la participación de atletas internacionales y nacionales; asimismo se llevará el gran concurso de bandas sinfónicas con la participación de bandas reconocidas del departamento de Arequipa, Tacna, Cusco y de toda la región de Puno, de esta manera dando realce y reconocimiento a la Institución Educativa Integrada Emblemática Glorioso Colegio Nacional de “San Carlos” de Puno.

Durante la gloriosa trayectoria el colegio es ganador en eventos científicos, pedagógicos, culturales, deportivos, desfiles cívicos escolares, todos ellos a nivel local, regional y nacional.

MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Somos una Institución Educativa pública, Bolivariana, emblemática denominada Glorioso Colegio Nacional de “San Carlos” Puno, que brinda una educación holística de calidad e inclusiva a los estudiantes de los niveles de educación inicial, primaria, secundaria y de la modalidad de EBA, provenientes de un contexto pluricultural y de diversas condiciones socioeconómicas.

VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Al 2026, la Institución Educativa Glorioso San Carlos, es líder en la formación holística de nuestros estudiantes, logrando el desarrollo de sus competencias con autonomía, investigación e innovación haciendo uso de la tecnología, con práctica de valores para la transformación de su entorno y preservando el medio ambiente.



REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA GLORIOSO

“SAN CARLOS”

2026

COLEGIO BICENTENARIO

DEL PERÚ



(1825 - 2026)

CONTENIDO

CAPÍTULO I:	GENERALIDADES
CAPÍTULO II:	OBJETIVOS
CAPÍTULO III:	EXIGENCIA ACADÉMICA Y DEL COMPORTAMIENTO
CAPÍTULO IV:	DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2025
CAPÍTULO V:	REQUISITOS Y DOCUMENTOS
CAPÍTULO VI:	FALTAS Y SANCIONES
CAPÍTULO VII:	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
CAPÍTULO VIII:	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

**REGLAMENTO INTERNO DE RÉGIMEN DEL PROCESO DE ACCESO, MATRÍCULA Y CONTINUIDAD 2026****CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

ARTÍCULO 01.- El presente Reglamento regula el PROCESO DE ACCESO, MATRÍCULA Y CONTINUIDAD para los y las postulantes a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE “SAN CARLOS” – PUNO para el periodo 2026.

La institución educativa oferta servicios de formación integral en los niveles INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA y modalidad EBA. Los padres de familia que deseen matricular a sus hijos(as) se rigen a los artículos establecidos en el presente reglamento.

El proceso de acceso, matrícula y continuidad a la I.E. INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE “SAN CARLOS” se encuentra a cargo de la Comisión de Admisión, conformada por un equipo de profesionales reconocidos por asamblea y con acto resolutivo.

ARTÍCULO 02.- Son postulantes en el PROCESO DE ACCESO, MATRÍCULA Y CONTINUIDAD, los padres y madres de familia y/o apoderados que soliciten vacantes para los niveles educativos establecidos en el presente Reglamento. Las inscripciones se recepcionarán según el cronograma establecido por la institución.

ARTÍCULO 03.- La I.E. Integrada Glorioso Colegio Nacional de “San Carlos” se encuentra dentro de la jurisdicción y competencia de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Puno.

Los locales escolares de la institución están ubicados en las siguientes direcciones:

- Nivel Inicial: Pasaje Ramis N° 336
- Nivel Primaria: Av. El Sol S/N
- Nivel Secundaria: Jr. Arequipa N° 245 y Jr. Fermín Arbulú S/N
- Modalidad EBA (Educación Básica Alternativa): Jr. Arequipa N° 245 y Jr. Fermín Arbulú S/N

**CAPÍTULO II
OBJETIVOS**

ARTÍCULO 05.- Son objetivos del presente reglamento:

- a) Establecer los niveles de atención, la normatividad y estrategias del proceso de acceso, matrícula y continuidad.
- b) Regular el buen proceso de acceso, matrícula y continuidad.
- c) Establecer las normas administrativas, logísticas y presupuestarias para el proceso de acceso, matrícula y continuidad.
- d) Asegurar la participación responsable del comité conformado para el proceso de acceso, matrícula y continuidad.
- e) Efectuar una correcta orientación a los padres de familia y postulantes al proceso de acceso, matrícula y continuidad, en sus diferentes etapas.
- f) Establecer criterios de selección de postulantes, basado en el reglamento interno y la normatividad vigente.
- g) Informar a los padres de familia y/o apoderados cuyos hijos/as aspiren acceder a una vacante, sobre los lineamientos educativos y retos que brinda la INSTITUCIÓN.



- h) Brindar información sobre el CRONOGRAMA de acceso, matrícula y continuidad.
- i) Inscribir a los postulantes cuyos padres lo soliciten y cumplan con los requisitos para acceder a la Institución.
- j) Publicar los comunicados, cronograma y resultados en la página WEB Institucional <https://gloriosancarlos.edu.pe>

CAPÍTULO III

COMPROMISO ACADÉMICO Y DEL COMPORTAMIENTO

ARTÍCULO 06.- Los padres de familia que tienen interés que sus hijos(as) accedan al servicio educativo que brinda la I.E. deben considerar la compatibilidad y convicción de la familia del postulante con la propuesta educativa de la I.E. Integrada Glorioso Colegio Nacional de “San Carlos” y sus características diferenciadas respecto a otras instituciones educativas.

ARTÍCULO 07.- Los padres de familia que desean que sus hijos(as) accedan al servicio educativo que brinda la I.E. Integrada Glorioso Colegio Nacional de “San Carlos”, deberán aceptar y cumplir estrictamente el Reglamento de Admisión 2026. Asimismo, al formalizar la matrícula, se comprometen a respetar las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de la institución y a participar activamente en las actividades institucionales.

ARTÍCULO 08.- La I.E. Integrada Glorioso Colegio Nacional de “San Carlos” requiere de sus estudiantes postulantes un comportamiento adecuado a su condición de escolar, que se refleje tanto en su presentación personal como en su interacción con los demás miembros de la comunidad educativa y el entorno en el que se desarrollan.

CAPÍTULO IV

DEL PROCESO DE ACCESO, MATRÍCULA Y CONTINUIDAD

ARTÍCULO 09.- Los padres de familia de todos los postulantes deben respetar estrictamente el cronograma de inscripción y procesos consiguientes, sin lugar a reclamos posteriores.

ARTÍCULO 10.- Los padres de familia de los estudiantes de los diferentes grados promocionales de los niveles de educación inicial (05 años) y primaria (6to grado) en el año 2025, deberán precisar su continuidad al nivel superior a través de una solicitud, según cronograma. La continuidad en la Institución Educativa Integrada no es automática.

ARTÍCULO 11.- Los postulantes que logren vacante, formalizarán su matrícula 2026, según cronograma. Los que incumplan con la presentación de requisitos en el proceso de matrícula, perderán la vacante.

ARTÍCULO 12.- En caso de acceder a una VACANTE los padres de familia deberán asistir de manera obligatoria a las charlas de orientación propuestas por la IE Integrada Glorioso Colegio Nacional de "San Carlos".



ARTÍCULO 13.- Los estudiantes deberán tener la edad cumplida al 31 de marzo, para la edad y/o grado al que postula, según las normas educativas vigentes.

ARTÍCULO 14.- En el caso que la institución educativa tenga un mayor número de postulantes que vacantes, podrá hacer uso de los siguientes criterios de prioridad para la selección de los estudiantes a admitir en el siguiente orden:

- a) Postulantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leve o moderada, según las normas educativas vigentes (en estricto cumplimiento de cronograma de inscripción).
- b) Contar con hermanos(as) matriculados(as) en el mismo nivel al que postula de la IE Integrada Glorioso Colegio Nacional de "San Carlos" y que acrediten la constancia de cumplimiento de compromisos educativos asumidos con la IE en el periodo 2025, otorgado por el profesor de aula (nivel inicial y primaria), asesor y el visto bueno de TOE (Secundaria).
- c) Hijos(as) o nietos(as) con filiación directa de los trabajadores de la Institución Educativa Integrada y modalidad de EBA.
- d) Estudiantes con habilidades destacadas en:
 - Banda sinfónica. (nivel secundario)
 - Estudiantina (nivel primario y secundario).
 - Sikuris (nivel primario)
 - Sociometría (nivel inicial)
 - Concursos escolares organizados por el MINEDU, debidamente acreditados, tales como: FENCYT, ONEM, Juegos Florales y otros (nivel primario y secundario).
 - Concursos académicos organizados por instituciones educativas públicas y privadas, vinculadas a desarrollo de competencias en las diferentes áreas curriculares, debidamente acreditados (nivele inicial, primario y secundario).
 - Deportivas reconocidos por RD de UGEL, DREP, MINEDU (nivel primario y secundario).

ARTÍCULO 15.- Los estudiantes que no logren vacantes en los criterios de prioridad por habilidades destacadas, serán partícipes del sorteo general conjuntamente con los estudiantes externos consignados en el cronograma.

CAPÍTULO V

REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ARTÍCULO 16. Son requisitos para Inscribirse en el Proceso de Admisión:

Del postulante:

- Adquisición de carpeta de acceso del postulante en forma presencial (donde se consigna código para su inscripción virtual).
 - Recepción física de documentos requeridos en sus respectivos locales:
 - Secundaria-EBA en el local central – Parque Pino (Jr. Arequipa N° 245 y Jr. Fermín Arbulú S/N)
 - Primaria en la Av. El Sol S/N
 - Inicial en el Pasaje Ramis N° 336
- El folder debe contener:



- ✓ Solicitud (se tiene formato).
- ✓ Ficha de inscripción virtual (descargar e imprimir).
- ✓ Copia simple del DNI del estudiante, ampliada A4 ambas caras.
- ✓ Constancia de matrícula del SIAGIE del año 2025 (para estudiantes externos a la IE).
- ✓ Libreta de calificaciones de los dos últimos años 4 y 5 años - 5to y 6to grado (inicial – primaria - secundaria) internos y externos.
- ✓ En caso de estudiantes con NEE (Necesidades Educativas Especiales) deberán presentar la Resolución Directoral / certificado - informe correspondiente de la entidad facultada.
- ✓ En caso de estudiantes con habilidades académicas deberán presentar la resolución de reconocimiento a nivel de UGEL/DRE/MINEDU y/o de entidades públicas o privadas (diplomas, certificados u otro documento que acredite dichos logros).
- ✓ En caso de estudiantes con habilidades deportivas deberán presentarse según cronograma a la demostración en forma pública en el local anexo. (Jr. Talara S/N, donde se ubica el estadio y coliseo carolino)
 - Los estudiantes con habilidades artísticas extraordinarias (banda sinfónica, estudiantina y sikuris) deberán presentarse según cronograma a la ejecución de instrumento en forma pública en el local central – Parque Pino (Jr. Arequipa N° 245 y Jr. Fermín Arbulú S/N)

De los padres del Postulante:

- Copia del DNI del padre y madre, y/o apoderado legal.
- Apoderado presentar Carta Poder Simple (de ser el caso).
- En caso de Estudiantes con filiación directa de los trabajadores de la Institución Educativa Integrada debe presentar:
 - ✓ Resolución de Nombramiento y/o reasignación o contrato vigente, al proceso que se convoca.
- En caso de estudiantes con hermanos en la I.E.:
 - ✓ Constancia de Estudios del hermano(a) matriculado al año anterior al periodo lectivo que se convoca.
 - ✓ Constancia de Cumplimiento de compromisos asumidos por los padres de familia con la I.E. otorgado por el profesor de aula, asesor y el visto bueno de TOE.
- En caso de estudiantes por continuidad en la I.E. estudiantes del último año/grado anterior al periodo lectivo convocado (05 años inicial y 6to grado de Primaria).
 - ✓ Constancia de Cumplimiento de compromisos asumidos por los padres de familia con la I.E. emitido por la I.E. otorgado por el profesor de aula, asesor y el visto bueno de TOE.

ARTÍCULO 17. Los estudiantes inscritos en el criterio de habilidades sociomotrices en el nivel inicial, deberán presentarse en compañía de sus padres (papá y mamá) según cronograma establecido por la comisión.

DE LA MATRÍCULA

ARTÍCULO 18. Los padres de familia de los estudiantes que obtengan un cupo en la IE Integrada Glorioso Colegio Nacional de "San Carlos", continuarán con los trámites administrativos subsiguientes para la matrícula según el cronograma. De no culminar el proceso de matrícula, la vacante queda desierta; la vacante obtenida no es permutable en ningún caso.



ARTÍCULO 19. La ratificación de matrícula se hará en forma responsable con la entrega de documentación de acuerdo a cronograma que se publicará en forma oportuna:

Nivel Inicial:

Carpeta de estudiante, la que debe contener los siguientes documentos en físico:

- a) DNI del(a) estudiante ampliada A4 ambas caras.
- b) DNI del padre y de la madre o apoderado(a).
- c) En caso el postulante tenga Apoderado(a) presentar la documentación legal que lo acredite (carta notarial legalizado o documento judicial)
- d) Carnet de vacunación del estudiante.
- e) Constancia de PRONOEI o SET (de ser el caso)
- f) Resolución Directoral que aprueba el traslado (de ser el caso).
- g) 03 fotografías actualizadas tamaño carnet del(a) postulante, más 01 digital en archivo PDF/JPG.
- h) Enviado en formulario de Ficha socio económica.
- i) Llenado de fichas socioeconómicas y otros (virtual).
- h) Certificado emitido por la autoridad competente, que acredite las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada (de ser el caso)
- i) compromiso notarial del apoderado o responsable de matrícula de cumplimiento al reglamento interno de la IE Integrada Glorioso Colegio Nacional de "San Carlos".

Nivel Primario:

Carpeta de estudiante, la que debe contener los siguientes documentos en físico:

- a) Copia de DNI ampliado del estudiante.
- b) Copia del DNI del padre y madre de familia o apoderado.
- * En caso el postulante tenga Apoderado(a) presentar la documentación legal que lo acredite (carta notarial legalizado o documento judicial)
- c) Constancia de no adeudo a talleres deportivo y artístico expedido por el Nivel Inicial (por continuidad)
- d) Certificado OFICIAL de estudios.
- e) Resolución directoral que aprueba el traslado (de ser el caso)
- f) Certificado emitido por la autoridad competente, que acredite las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada (de ser el caso)
- g) Constancia de haber llenado la Ficha socio económica virtual.
- h) 02 fotografías actualizadas tamaño carnet del(a) postulante, más 01 digital en archivo PDF/JPG.
- * Enviado en formulario de Ficha socio económica.
- i) compromiso notarial del apoderado o responsable de matrícula de cumplimiento al reglamento interno de la IE

Nivel Secundario:

Carpeta de estudiante, la que debe contener los siguientes documentos en físico:

- a) Copia de DNI ampliado del estudiante
- b) Copia del DNI del padre y madre de familia o apoderado



- * En caso el postulante tenga apoderado(a) presentar la documentación legal que lo acredite (carta notarial legalizado o documento judicial)
- c) Certificado OFICIAL de estudios del 1ro al 6to de primaria
- d) Constancia de no adeudo expedido por la institución educativa de procedencia. (solo de estudiantes del nivel primario del Glorioso San Carlos).
- e) Certificado emitido por la autoridad competente, que acredite las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada (de ser el caso)
- f) Llenado de fichas socioeconómicas y otros virtual.
- g) Otros que especifique el reglamento para el proceso de matrícula por continuidad.
- h) 01 fotografía digital tamaño carnet fondo blanco, en archivo PDF/JPG. Enviado en formulario de Ficha socio económica. (solo rostro).
- i) Compromiso notarial del apoderado o responsable de matrícula de cumplimiento al reglamento interno de la IE.

Modalidad EBA:

A. Inicial-Intermedio:

- a) Copia de DNI
- b) Certificado OFICIAL de estudios del último grado cursado en el nivel primario o del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa PACE.
- c) Declaración Jurada del último grado cursado, en caso de no contar con los certificados de estudios. (para estudiantes mayores de 40 años)
- d) Tener 14 años cumplidos a 31 de marzo.

B. Avanzado:

- a) Copia de DNI
- b) Certificado OFICIAL de estudios del 1ro al 6to Grado.
- c) Declaración Jurada del último grado cursado, en caso de no contar con los certificados de estudios. (para estudiantes mayores de 40 años)
- d) Certificado de discapacidad leve o moderada emitido por CONADIS. (de ser el caso)
- e) Para la Forma de Atención Presencial tener 15 años cumplidos al 31 de marzo
- f) Para las Formas de Atención Semipresencial o A Distancia, el proceso de matrícula regular se realiza por cada periodo promocional y es para estudiantes a partir de los dieciocho (18) años cumplidos antes de iniciar el periodo promocional.

CAPÍTULO VI FALTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 20. Los padres de familia, que inscriben a su menor hijo(a) por continuidad están impedidos de postular buscando vacante en otras instituciones educativas, en caso de encontrarse registrado en otra institución, este perderá automáticamente su vacante por continuidad.

ARTÍCULO 21. Cualquier falta o infracción cometida por los padres o los postulantes (datos personales falsos, falsificación de documentos y/o suplantación) será registrada en acta y dará lugar a la anulación de la inscripción.



ARTÍCULO 22. Los postulantes que sean separados del proceso de matrícula 2026, por cualquier motivo, están impedidos de inscribirse para postular nuevamente a la Institución.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

ARTÍCULO 23. La Institución Educativa publicará las vacantes disponibles en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria que se ofertan en el Proceso de Admisión para conocimiento de los padres de familia interesados.

ARTÍCULO 24. El Proceso de matrícula estará a cargo de una COMISIÓN reconocida por la Dirección de la Institución, la que se encargará de determinar los criterios de selección a las que se someterán los postulantes y sus respectivos padres de familia, así como las respectivas sanciones.

ARTÍCULO 25. La verificación de documentos será revisada en los días y horas que señale la Comisión.

ARTÍCULO 26. Cada postulante es autónomo en su proceso, está terminantemente prohibido transferir derechos de pagos o vacantes a otro postulante.

ARTÍCULO 27. Los padres de familia de los y las postulantes ingresantes, deberán matricular a sus hijos/as dentro del cronograma establecido, caso contrario perderán su vacante y cualquier derecho a reclamo posterior.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Los estudiantes que ocupen una vacante tendrán que remitir la carpeta de matrícula.

- PRIMERA:
 - Toda la información del Proceso de matrícula será publicada en la página web de la institución educativa: <https://gloriosancarlos.edu.pe>
- SEGUNDA:
 - La lista oficial de estudiantes postulantes, tiene vigencia hasta el 16 de febrero del 2026.
- TERCERA:
 - Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Comité de la Institución Educativa.
- CUARTA:
 - La comisión está encargado de la verificación del nivel de logro esperado a más, de los estudiantes que provienen trasladados de otras II.EE.

**METAS DE ATENCIÓN**

N°	NIVEL EDUCATIVO/MODALIDAD	N° VACANTES TOTALES	OBSERVACIONES
01	INICIAL 03 AÑOS	75	(25 x 3 aulas, incluido estudiantes NEE)
02	PRIMARIA 1ER GRADO	168	(28 x 6 aulas, incluido estudiantes NEE)
03	SECUNDARIA 1ER GRADO	252	(28 x 9 aulas, incluido estudiantes NEE)
04	EBA INICIAL - INTERMEDIO	30	
05	EBA AVANZADO	PRESENCIAL: 30 SEMIPRESENCIAL: 30 A DISTANCIA: 30	

NOTA: Si no se llega a cubrir las vacantes para estudiantes con necesidades educativas especiales NEE y otros criterios de selección, pasan directo a sorteo.

ASIGNACIÓN DE VACANTES 2025**Educación Inicial: (75 VACANTES)**

- Necesidades Educativas Especiales - NEE (06 vacantes)
 - Vacantes reservadas para estudiantes con diagnóstico de discapacidad leve o moderada con certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado.
- Habilidades sociomotrices (18 niños y 18 niñas - 36 vacantes)
 - Niños y niñas que evidencien habilidades destacadas para interactuar en equipo, desarrollar actividades grupales y demostrar coordinación psicomotriz adecuada a su edad.
- Sorteo (33 vacantes)
 - Se prioriza en forma directa por hermanos y filiación, luego la asignación a postulantes que no calificaron en las categorías anteriores, y los que se inscribieron en general se realizará mediante un sorteo público, garantizando igualdad de oportunidades para todos los postulantes.

Educación Primaria: (168 VACANTES)

- Necesidades Educativas Especiales - NEE (12 vacantes)
 - Vacantes reservadas para estudiantes con diagnóstico de discapacidad leve o moderada con certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado.
- Académicos destacados (24 vacantes)
 - Estudiantes con alto rendimiento académico y conducta destacada en el nivel inicial.
 - Méritos obtenidos en competencias académicas internas o externas.
- Deporte (12 vacantes)
 - Estudiantes con habilidades deportivas sobresalientes o experiencia en competencias escolares organizadas por UGEL, DRE, IPD u otras instituciones reconocidas.
- Estudiantina y sikuris (12 vacantes)
 - Estudiantes con talento musical comprobado mediante audiciones prácticas.
 - Experiencia previa en eventos artísticos será valorada positivamente.



- Continuidad (75 vacantes)
 - Estudiantes que cursaron el nivel inicial en la misma institución.
- Sorteo (33 vacantes)
 - Se prioriza en forma directa por hermanos y filiación, luego la asignación a postulantes que no calificaron en las categorías anteriores, y los que se inscribieron en general se realizará mediante un sorteo público, garantizando igualdad de oportunidades para todos los postulantes.

Educación Secundaria: (252 vacantes)

- Necesidades Educativas Especiales -NEE (18 vacantes)
 - Vacantes reservadas para estudiantes con diagnóstico de discapacidad leve o moderada con certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado.
- Académicos Destacados – 40 vacantes
 - Estudiantes que hayan ocupado los tres primeros lugares en rendimiento académico y conducta durante el año 2024 e informe de calificación hasta el III bimestre del año 2025.
 - Estudiantes con méritos académicos no oficiales destacados durante el 2025 en competencias como canguro matemática, COREMAT y u otros reconocidos.
- Logros en concursos educativos oficiales (10 vacantes)
 - Finalistas o ganadores de FENCYT (Feria Nacional de Ciencia y Tecnología).
 - Participación en la ONEM (Olimpiada Nacional de Matemática).
 - Ganadores de Juegos Florales u otros concursos reconocidos mediante resolución de UGEL, DRE o MINEDU.
- Deporte (20 vacantes)
 - Estudiantes con habilidades deportivas sobresalientes
 - Estudiantes que hayan participado o destacada representación en competencias organizadas por instituciones reconocidas como la UGEL, DRE, IPD y federaciones deportivas.
- Banda Sinfónica (15 vacantes)
 - Estudiantes con experiencia o habilidad comprobada en la interpretación de instrumentos sinfónicos y musicales.
 - Estudiantes que hayan participado en bandas escolares o eventos artísticos relevantes.
- Estudiantina (5 vacantes)
 - Estudiantes que demuestren destreza técnica y musical en la interpretación de instrumentos.
 - Estudiantes que hayan participado en estudiantinas escolares o eventos artísticos relevantes.
- Continuidad (123 vacantes)
 - Estudiantes que cursaron el nivel primario en la misma institución educativa.
- Sorteo (21 vacantes)
 - Se prioriza en forma directa por hermanos y filiación, luego la asignación a postulantes que no calificaron en las categorías anteriores, y los que se inscribieron en general se realizará mediante un sorteo público, garantizando igualdad de oportunidades para todos los postulantes.

NOTA. El número de vacantes para el sorteo es reajutable de acuerdo a los resultados de la primera etapa en los tres niveles educativos (inicial, primaria y secundaria).

**CRONOGRAMA:****NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA 2026**

N°	ETAPA I	RESPONSABLES	FECHAS NOV/DICIEMBRE
1	Convocatoria al proceso de admisión (publicará página WEB, Facebook y otros) https://gloriosancarlos.edu.pe	Comisión	21 de noviembre
2	Adquisición de Carpeta de acceso para todos los estudiantes sin excepción donde se consigna el código para su inscripción (de 8:00a.m. a 2:00 p.m. en el local central - Parque Pino, Jr. Fermín Arbulú S/N).	PP.FF. presencial No hay prórroga	25 al 28 de noviembre
3	Registro virtual de inscripción en la página institucional de los estudiantes que acceden por continuidad (estudiantes del nivel inicial y primario del Glorioso San Carlos), Necesidades Educativas Especiales, hermanos, filiación directa, habilidades y en general con el código asignado en forma virtual (carpeta de inscripción) https://gloriosancarlos.edu.pe	PP.FF. virtual No hay prórroga	27 de noviembre al 09 de diciembre
4	Presentación de carpetas por continuidad al nivel que accede: ➤ Secundaria: en el local central – Parque Pino (Jr. Fermín Arbulú S/N) ➤ Primaria: en la Av. El Sol S/N ➤ Inicial: en el Pasaje Ramis N° 336	PP.FF. presencial No hay prórroga	01 y 02 de diciembre.
5	Presentación de carpetas en físico de los estudiantes que se presentan por las diversas opciones de acceso excepto continuidad, la misma debe contener: solicitud, documentos que acrediten en la opción que se inscribieron (de 8:00a.m. a 1:00 p.m.) en los respectivos locales: ➤ Secundaria: en el local central – Parque Pino (Jr. Fermín Arbulú S/N) ➤ Primaria: en la Av. El Sol S/N ➤ Inicial: en el Pasaje Ramis N° 336	Comisión PP.FF. presencial No hay prórroga	04, 05 y 10 de diciembre
6	Demostración de habilidades deportivas (estadio – anexo, Jr. Talara S/N) Primaria: 10:30 a.m. a 12:30 p.m. Secundaria 02:00 p.m. a 4:00 p.m.	Comisión	11 de diciembre
7	Demostración de habilidades musicales (local central, Jr. Arbulú S/N) Primaria: 10:00 a.m. a 11:30 a.m. Secundaria 12:00 m. a 1:30 p.m.	Comisión	11 de diciembre



8	Revisión, cotejo de expedientes y consolidado de los informes de demostración de habilidades.	Comisión	12 de diciembre
9	Demostración de habilidades socio motrices para acceso 03 años y entrevista informativa con padres de familia: Inicial de 09:00am a 12:00m Pasaje Ramis N° 336	Comisión	11 de diciembre
10	Publicación de resultados preliminares de las diversas opciones de acceso en la página web, Facebook y otros medios de la institución educativa.	Comisión	11 de diciembre (19:00 hrs)
11	Reclamos y Absolución I etapa (de 8:00a.m. a 11:00m) en sus respectivos locales: ➤ Secundaria: en el local central – Parque Pino (Jr. Fermín Arbulú S/N) ➤ Primaria: en la Av. El Sol S/N ➤ Inicial: en el Pasaje Ramis N° 336	Comisión	12 de diciembre
ETAPA II			
12	Publicación de los resultados finales de estudiantes con vacante y lista de estudiantes para sorteo en la página web, Facebook y otros medios de la institución educativa.	Comisión	15 de diciembre
13	Sorteo en forma PRESENCIAL, (coliseo local anexo, Jr. Talara S/N) Inicial: 08:00 a.m. Primaria: 10:00 a.m. Secundaria 12:00 m.	Comisión	16 de diciembre
14	Publicación FINAL de estudiantes asignados en II etapa, en la página web, Facebook y otros medios de la institución educativa.	Comisión	16 de diciembre
15	Reclamos y Absolución II etapa (de 8:00a.m. a 11:00m), en sus locales: ➤ Secundaria: en el local central – Parque Pino (Jr. Fermín Arbulú S/N) ➤ Primaria: en la Av. El Sol S/N ➤ Inicial: en el Pasaje Ramis N° 336	Comisión	17 de diciembre
16	Informe a la UGEL	Comisión	18 de diciembre

Puno, noviembre de 2026

Himno Carolino

CORO

Entonando fuertes himnos de progreso y libertad seamos siempre optimistas y tengamos un ideal, la razón venza al prejuicio surja el trabajo en la paz, y la antorcha de la ciencia ilumine la oscuridad.

ESTROFAS

I

Esta legendaria tierra fía en nuestra juventud, como una ilusión dorada como una esperanza azul, el brillo de su renombre para gloria del Perú.

II

San Carlos fue siempre el símbolo del pensamiento viril, las avanzadas ideas como en un amplio jardín florecieron en sus claustros enalteciendo al país.

III

Si aquí los incas surgieron, al beso de lago y sol; si fortuna de oro y plata, aquí a raudales corrió volver a Puno su gloria que sea nuestra ilusión

IV

Forjemos nueva riqueza más preciosa que el metal, que la plata más valiosa, y que el oro, y mucho más cifrando nuestra opulencia en la magna libertad.

ESTRIBILLO

Adelante Carolinos adelante sin tardar, adelante Carolinos que el sol ya va a brillar.

Letra: VICTOR VILLAR CHAMORRO

Música: PRUDENCIO SOTO LOPEZ

Arreglos e Interprete: CARLOS RUBINA BURGÓS





Himno al Bicentenario

ERES COMO EL SOL
QUE ILUMINA MI SER
OH VIEJA CASONA
FUENTE DEL SABER.

UN CAROLINO, UN CABALLERO
SOMOS MUCHACHOS, DEL PARQUE PINO
OH VIEJA CASONA
FUENTE DEL SABER.

AQUÍ SURGIERON POETAS
ARTÍSTAS, COMPOSITORES
Y GRANDES INTELLECTUALES
PARA ORGULLO DEL PERÚ.

COLEGIO BOLIVARIANO
FESTEJAS 200 AÑOS
BOLIVAR ESTÁ PRESENTE
SAN CARLOS ES EL PERÚ.

YO TE LLEVARÉ
SIEMPRE EN MI CORAZÓN
OH VIEJA CASONA
FUENTE DEL SABER.

CUANTOS RECUERDOS, EN TUS SALONES
MIS TRAVESURAS, ES A MONTONES.
OH VIEJA CASONA
MI SEGUNDO HOGAR.

CUANDO LLEGA LA MAÑANA
CON LA SALIDA DEL SOL
EL RUMOR DEL TITICACA
Y EL ETERNO CIELO AZUL.

EN TUS CALLES TIERRA MIA
HERMOSA CIUDAD DE PLATA
HABRÁ SIEMPRE UN CAROLINO
PARA ORGULLO DEL PERÚ.

*L.Y M. MAESTRO OSCAR H. TORRES CÁCERES
30-03-2024*



“ALMA MÁTER DE LA CULTURA PUNEÑA”

